

AVISO DE RESULTADOS



CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE VI DENOMINADAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS Y/O EN ESPECIE, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA \$2.000.000.000 (PESOS DOS MIL MILLONES) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI”)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el suplemento de prospecto de fecha 25 de septiembre de 2023 (el “Suplemento”) y la adenda al Suplemento de fecha 26 de septiembre de 2023 (la “Adenda al Suplemento”); el aviso de suscripción de fecha 25 de septiembre de 2023 (el “Aviso de Suscripción”); el aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 26 de septiembre de 2023 (el “Aviso Complementario”), publicados en las mismas fechas por Credicuotas Consumo S.A (indistintamente “Credicuotas”, la “Emisora” o la “Sociedad”) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA y , en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “Empresas – Credicuotas Consumo S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables” (la “CNV”) y en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE” respectivamente) correspondiente a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie VI, denominadas en Pesos, por un valor nominal de hasta \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) ampliable por hasta \$2.000.000.000 (Pesos dos mil millones), a ser integradas en Pesos y/o en especie, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie VI” o las “Obligaciones Negociables” o las “ONs Serie VI”, indistintamente) a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta V/N US\$100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resoluciones N° RESFC-2018-19941-APN-DIR#CNV del 14 de diciembre de 2018 y N° RESFC-2019-20193-APN-DIR#CNV del 17 de abril de 2019 del Directorio de la CNV, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del Suplemento y complementan y deben ser leídos junto con el prospecto de Programa de fecha 22 de septiembre de 2023 (el “Prospecto” y junto con el Prospecto, el Suplemento, la Adenda al Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”) que fueran publicados en la misma fecha en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) a través de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”), en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “AIF”), en el sitio web institucional de la Emisora (www.credicuotas.com.ar), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) (www.mae.com.ar/mpmae) (la “Página Web del MAE”) y en el boletín electrónico del MAE. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda:

Se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta, se ha determinado emitir las Obligaciones Negociables Serie VI. Los resultados de la colocación son los siguientes:

RESULTADO DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI			
Emisora	Credicuotas Consumo S.A.		
Valor Nominal Ofertado Total	V/N \$ 2.103.353.515		
Valor Nominal Ofertado en Pesos	V/N \$ 1.864.918.032		
Valor Nominal Ofertado en Especie	V/N \$ 238.435.483		
	Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie I (código de MAE: DHS10 y código CVSA: 56055): V/N \$	Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie II Clase 2 (código de DH220 y el número de especie de Caja de	Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie III Clase 1 (código DH310 y el número de especie de Caja de

	25.495.800	Valores S.A.: 56325): V/N \$ 0	Valores S.A.: 56524): V/N \$ 212.939.683
Valor Nominal a Emitirse en Pesos	V/N \$ 2.000.000.000		
Valor Nominal Suscripto en Especie	Será informado mediante un aviso complementario al presente Aviso de Resultados.	Será informado mediante un aviso complementario al presente Aviso de Resultados.	Será informado mediante un aviso complementario al presente Aviso de Resultados.
Precio de Emisión	100% del Valor Nominal.		
Cantidad de Ofertas Recibidas	Cantidad de Ofertas Totales: 29		
	En Pesos: 18	En Especie: 11	
Fecha de Emisión y Liquidación	29 de septiembre de 2023		
Fecha de Vencimiento	29 de septiembre de 2024		
Amortización	El capital de las Obligaciones Negociables Serie VI será amortizado en un único pago que será realizado en la Fecha de Vencimiento o, de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, en el Día Hábil inmediato posterior (la “ Fecha de Amortización ”).		
Tasa de Interés	Las Obligaciones Negociables Serie VI devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte. Dicha tasa será calculada por el Agente de Cálculo.		
Margen Diferencial de Corte	7%		
Fecha de Pago de Intereses	<p>Los Intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: el 29 de diciembre de 2023, el 29 de marzo de 2024, el 29 de junio de 2024 y en la Fecha de Vencimiento. De no ser un día hábil o no existir dicho día, el primer día hábil posterior (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”).</p> <p>El período de devengamiento de los intereses estará comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediata posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses comprendido entre la Fecha de Liquidación y de Emisión y la primera Fecha de Pago de Intereses.</p> <p>En caso de que una Fecha de Pago Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente, salvo en la última Fecha de Pago de Intereses, en cuyo caso el pago será realizado en la Fecha de Vencimiento. Cualquier pago efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, no devengándose intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente siguiente.</p>		
Forma de Pago de Capital e Intereses	El pago de capital e intereses devengados de las Obligaciones Negociables Serie VI será efectuado por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a través del sistema de depósito colectivo de Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro.		
Factor de Prorrateo	94,5223%		
Duration	8,72 meses		

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN OFRECIDAS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES CALIFICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA QUE SEAN INVERSORES CALIFICADOS DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV - MEDIANTE LA ENTREGA, Y/O LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DEL SUPLEMENTO.

SE CONSIDERAN INVERSORES CALIFICADOS: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H)

FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES QUE, AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN, CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVAS 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resoluciones N° RESFC-2018-19941-APN-DIR#CNV del 14 de diciembre de 2018; y N° RESFC-2019-20193-APN-DIR#CNV del 17 de abril de 2019 del Directorio de la CNV. El aumento del monto máximo del Programa por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N°DI-2022-53-APN-GE#CNV de fecha 5 de octubre de 2022; y la prórroga de la vigencia del plazo del Programa fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N°DI-2023-44-APN-GE#CNV de fecha 22 de septiembre de 2023. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV y MAE no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento. De acuerdo con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y concordantes, la responsabilidad sobre los datos contenidos en el prospecto y el suplemento recae sobre los emisores de los valores negociables. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, los que se encuentran a disposición de los Inversores Calificados interesados en las oficinas de la Emisora y de los Agentes Colocadores indicadas en este aviso. Las Obligaciones Negociables por ninguna clase de derecho real de garantía flotante o garantía especial ni están garantizados por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera.

De acuerdo con el Decreto N° 621/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentado por la CNV a partir de su Resolución General N° 917/2021, se informa a los Inversores Calificados que las Obligaciones Negociables, al estar denominadas en Pesos gozarán de las exenciones impositivas previstas por el Decreto N° 621/2021 del Poder Ejecutivo Nacional.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie VI se detallan en los restantes Documentos de la Oferta. Los Documentos de la Oferta se encuentran a disposición de los interesados en la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio web el MAE, en el sitio web de la Emisora (www.credicuotas.com.ar), así como en el domicilio de la Emisora.

CO-ORGANIZADORES



BANCO INDUSTRIAL S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 73



INDUSTRIAL VALORES S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 153

CO-ORGANIZADORES



BANCO INDUSTRIAL S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 73



INDUSTRIAL VALORES S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 153

AGENTES COLOCADORES



INDUSTRIAL VALORES S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 153



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula N° 22 de la CNV



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación
Integral Matricula CNV N° 64*

BAN COPATAGONIA

BANCO PATAGONIA S.A.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N° 66*



BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación
Integral Matricula CNV N° 75*



BANCO COMAFI S.A.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación
Integral Matricula CNV N° 54*



ALLARIA S.A.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N° 24*



**SUPERVIELLE
BANCO SUPERVIELLE S.A.**
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N° 57*



NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula N° 36 de la CNV.*



FACIMEX VALORES S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 99*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 27 de septiembre de 2023

**EZEQUIEL WEISSTAUB
PRESIDENTE
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.**